



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40 años de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2026-76-E-CNPT-CNPT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: Aprueba visita institucional - EX-2026-00011608- -CNPT-SE#CNPT

Visto,

Lo dispuesto en la Ley Nacional N.º 26.827, el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, y el Expediente EX-2026-00011608- -CNPT-SE#CNPT

Considerando,

Que, el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes se encuentra conformado por el CNPT, el Consejo Federal de Mecanismos Locales, los mecanismos locales que se designen de conformidad con la ley mencionada, y aquellas instituciones gubernamentales, entes públicos y organizaciones no gubernamentales interesadas en el cumplimiento de los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Art. 3, Ley 26.827).

Que, en tanto órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (SNPT), el CNPT tiene la facultad de articular sus acciones con universidades, organizaciones de derechos humanos, asociaciones de familiares de personas privadas de libertad y demás organismos de la sociedad civil que desarrollen acciones en defensa de los derechos de las personas privadas de libertad a nivel nacional, provincial y municipal (Art. 8 inc. o, Ley 26.827).

Que, este Comité ha recibido una invitación por parte del Grupo de Investigación sobre Cárcel y Sociedad en Catamarca- de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, para participar de las VII Jornadas del NOA, II Jornadas Nacionales y I Jornadas Latinoamericanas Cárcel y Sociedad, que se llevarán adelante entre los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2026, en la Universidad Nacional de Catamarca, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Que, las jornadas revisten especial interés para este CNPT, dado su objetivo de establecer un espacio académico de reflexión crítica, producción de conocimiento y diálogo interdisciplinario en torno a las problemáticas del sistema penal y los procesos de reintegración social en América Latina.

Que, en este marco la Comisionada Josefina Ignacio ha sido invitada por el Grupo de Investigación sobre Cárcel de

la UNCA, a participar presencialmente como conferencista durante la jornada que se desarrollará el día 18 de septiembre del corriente año, a fin de exponer las acciones del CNPT para el mejoramiento de las condiciones de detención en los sistemas penitenciarios de nuestro país. Que, en este sentido, la Comisionada Ignacio presentará una ponencia en representación del CNPT el día viernes 18 de septiembre del corriente año.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la asistencia del organismo a las Jornadas mencionadas para el día viernes 18 de septiembre del corriente año, representado en esta oportunidad por la Comisionada Josefina Ignacio, autorizándose con este acto al Secretario Ejecutivo, conforme lo prevé el Reglamento para la Solicitud y Rendición de Viáticos aprobado mediante Resolución CNPT N° 27/2023, a realizar las gestiones administrativas correspondientes para la emisión de los pasajes y pago de viáticos, y cualquier otro dispendio administrativo necesario para cumplir con esta manda.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Es por ello que,

EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la visita institucional del CNPT a la provincia de Catamarca el 18 de septiembre del corriente año, representado por la Comisionada Josefina Ignacio, para participar de las VII Jornadas del NOA, II Jornadas Nacionales y I Jornadas Latinoamericanas Cárcel y Sociedad que se llevarán adelante en la Universidad Nacional de Catamarca, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 2°: Delegar en el Secretario Ejecutivo la disposición de todos los gastos que irroque la participación aprobada en el artículo 1° de la presente, previo cumplimiento de los procedimientos que correspondan, y conforme lo prevé el Reglamento para la Solicitud y Rendición de Viáticos aprobado mediante Resolución CNPT N° 27/2023 y concordantes.

Artículo 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by IRRAZABAL Juan Manuel
Date: 2026.09.11 16:21:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JUAN MANUEL IRRAZÁBAL
Presidente
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

Digitally signed by GABELLINI CASTRO Natalia Josefina
Date: 2026.09.14 13:00:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NATALIA GABELLINI
Comisionada
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

Digitally signed by IGNACIO Maria Josefina
Date: 2026.09.14 16:32:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JOSEFINA IGNACIO
Comisionada
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

Digitally signed by SOLA Rodrigo Sebastian
Date: 2026.09.14 17:13:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rodrigo Solá
Comisionado
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

Digitally signed by PALMIERI Gustavo Federico
Date: 2026.09.15 12:41:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GUSTAVO PALMIERI
Comisionado
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura